

Sesión N° 821.

Celebrada el 17 de Marzo de 1943

Presidió el señor Dyarzin, asistieron los Directores señores Alamos Alfonso, Barrios, Flores, Müller, Istalé y Searle, el Gerente señor Meyerholz y el Pro-Secretario señor Chamorro. Asistieron también el Vice-Presidente señor Schmidt el Ministro de Hacienda, señor Guillermo del Pedregal y el Dr. Max.

Se leyó y fué aprobada el Acta de la sesión anterior.

## Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 10 hasta el 16 de Marzo de 1943, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 21.564.998,82
Redescuentos a Bancos accionistas	2.434.354,89
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	1.019.600.-
Descuentos a/c Ferrocarriles de Estado, Ley 7140	4.713.146,22
Descuentos garantidos con Exportaciones a Brasil	1.175.000.-
Letras con la Caja de Crédito Minero, Ley 6237	732.942,93
Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4531	50.479,50
Préstamos Caja de Crédito Minero, Ley 6.237	2.500.000.-
Instituto de Crédito Industrial, Leyes 5.185 y 6.224	600.000.-
Préstamos a la Industria Salitrea, Leyes 5.185 y 5.307	7.000.000.-
Préstamos con garantía de Vales de Prenda, Leyes 3.896 y 5.069 - 4½%	4.200.000.-
Préstamos con garantía de Vales de Prenda, Leyes 3.896 y 5.069 - 3%	120.000.-

## Redescuentos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 16 de Marzo de 1943, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 80.025.545.-
Banco Comercial de Curicó	474.250.-
Banco de Concepción	3.091.437,32
Banco de Curicó	2.015.903,36
Banco Español - Chile	24.215.971,52
Banco de Crédito e Inversiones	1.306.881,98
Banco Osorno y La Unión	4.436.251,86
Banco de Talca	3.202.814,20
Banco Alemán Transatlántico	1.069.756,80
Banco Germánico de la B. del Sud	3.159.735,35
	<u>\$ 122.998.547,39</u>

## Bases de Descuentos

Descuentos a Público	6%
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorro (Ley 6811)	5%
Redescuentos a Bancos accionistas	4½%
Operaciones garantidas con Vales de Prenda (Ley 5069)	4½%
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorro (Ley 6811)	4½%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4½%
Descuento de letras a Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4½%
Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 6237)	4%
Descuento de letras a no más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario	4%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	4%
Operaciones con la industria salitrea (Leyes 5185, 5307 y 5350) cuyos plazos no excedan de 90 días	3%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)	3%
Redescuentos a Bancos accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006) de letras a no más de 6 meses plenamente garantidas con productos agrícolas o ganado, hasta \$ 20.000.000.-	3%
Operaciones con las Instituciones de fomento (Ley 5.185)	3%

Prestamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Operaciones con el Instituto de Economía Agrícola (Ley 6421)	3%
Reducentos a Bancos accionistas de pagarés suscritos por productores de trigo y garantizados con warrants sobre su propia producción de trigo	3%
Prestamos a productores de trigo garantizados con warrants sobre trigo de su propia producción	3%
Prestamos y descuentos a la Caja de Crédito Minero (Ley 7082)	2 1/2%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000.- (Ley 5.185)	2%
Descuento de letras a 90 días, originadas por exportaciones chilenas a Brasil, garantizadas con conocimientos de embarque	2%
Prestamos a la Caja de Crédito Agrario (Ley 7113)	1%
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7144)	1%
Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los F.F. C.C. del Estado (Ley 7140)	1%
Operaciones Caja de Crédito Hipotecario, Art. 55 de su Ley Orgánica (Ley 7123)	1%

Disposiciones Ley N° 5.185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos vendidos por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 50.100.000.- al 13 del presente mes.

Compra y Venta de Cambios

Estado.- Se dió cuenta de que se habían efectuado las siguientes compras y ventas de cambio:

Dólares - Ley 7.200

Compras a \$ 31.-	US\$	88.785.11
Ventas a \$ 31.10	"	535.98
Ventas a \$ 31.-		
(contra compra de 29.999.979 onzas de oro fino en barras)	.	1.052.624.27

Francos Suizos

Compra a \$ 8.85	sfs.	8.603.45
Venta a \$ 8.90	"	8.603.45

Ventas de oro Dcto. 103

Vendido a Esgral	oro \$	100.000.-
------------------	--------	-----------

Oro en New York comprado contra US\$

29.999.979 onzas de oro fino en barras	= oro \$	5.097.341.43
	= US\$	1.049.999.27
	= m/c \$	32.549.977.37

Total comprado hasta el 16 de Marzo de 1943:

360.996.842 onzas de oro fino en barras	= oro \$	61.337.514.92
	= US\$	12.634.889.48
	= m/c \$	391.681.573.88

Comité Ejecutivo Viernes

Se manifestó que correspondía designar un Comité Ejecutivo para los días Viernes, con el objeto de que estudiara las operaciones que se presentaran a fin de semana.

El Director señor Ostali expresó que como por el momento no se veía un gran movimiento de operaciones, creía preferible dejar para otra oportunidad el nombramiento de dicho Comité.

Exposición Regional de Peñuelas

Sociedad Nacional de Minería.- Se manifestó que en la sesión de Consejo N° 817

celebrada el 27 de Enero de 1943, el Directorio había acordado poner a disposición de la Sociedad Agrícola del Norte la suma de \$5.000.- con motivo de celebrarse la Exposición Regional de Peñuelas.

Posteriormente, la Sociedad Nacional de Minería por diversos conductos ha solicitado que se le otorgue directamente a dicha entidad una suma de dinero destinada también a dar premios con motivo de la Exposición de Peñuelas.

El Directorio acordó poner a disposición de la Sociedad Nacional de Minería la suma de \$5.000.-.

Corporación de Ventas  
de Salitre y Yodo  
de Chile

Préstamo por \$7.000.000.- Ley 6.824.- El señor Gerente manifestó que con fecha 15 de Marzo había recibido una comunicación de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, en la que solicita un préstamo a 90 días fecha por la suma de \$7.000.000.- de acuerdo con las Leyes 5.185 y 6.824.

Agregó que como el préstamo en referencia lo solicitaba con el carácter de urgencia, lo había concedido y, en consecuencia, pedía al Consejo la ratificación de la operación efectuada.

El Directorio ratificó el préstamo otorgado a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile por \$7.000.000.-.

Oro en Custodia  
en Nueva York

El señor Gerente dió cuenta de que los miembros de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, señores Alcalde y Lionel Edwards, habían concurrido al Banco con el objeto de cambiar ideas sobre cuestiones económicas, como asimismo sobre otro asunto de verdadero interés nacional, cual es el oro específico que el Banco tiene depositado en custodia en Nueva York.

A juicio del señor Alcalde ese oro depositado en los Estados Unidos podría correr peligro en caso de no tenerse convenios especiales que lo pongan a cubierto de cualquiera eventualidad y es de opinión de que debería ser trasladado a Chile.

El señor Gerente desea dejar constancia de la conversación sostenida con los parlamentarios aludidos, porque si por desgracia pudieran verse amagados valores, la Mesa quedaría en una situación falsa ante los hechos, pues seguramente dichos parlamentarios recordarían las observaciones formuladas.

El señor Gerente explicó que el oro ha sido comprado en Nueva York por intermedio del Federal Reserve Bank, quien previamente ha obtenido las licencias para efectuar la compra de oro, franquicia de la cual, en conformidad a la ley americana, sólo pueden gozar los Gobiernos extranjeros y los Bancos Centrales.

Agregó que cualquier arreglo que se hiciera con este Banco, depositario de los fondos, no agregaría mayores seguridades, pues si una ley posterior del Gobierno americano reglamentara el tráfico del oro, ésta tendría que prevalecer sobre todo arreglo o convenio. Explicó que el traslado a Chile de las 11 toneladas de oro, más o menos, depositadas en custodia en el Federal Reserve Bank representaría un gasto de \$30.000.000.- en vapor;

por avión hoy día es muy difícil según cable del Federal Reserve Bank de 23 de Julio de 1942, en que comunica que hay pocas probabilidades de obtener espacio para fletes por avión y su costo sería alrededor de 8½ millones de pesos, según los detalles que se consignan a continuación:

Oro en custodia en New York (earmarked)

360.996.842 onzas a 31.103.49 gr. - gramos 11.228.261 - o sean kg. 11.228.

equivalentes a oro \$ 6 d. 61.337.514.92

valor a US\$ 35.- por onza fina US\$ 12.634.889.48

valor (a \$ 31.- por dólar) \$ m/c. 391.681.573.88

Por vapor:

Según datos de la Cia. Sud-Americana de vapores, el flete actual sería ½% más 35% de recargo - 0.675%, a lo que debe agregarse el presunto seguro de los riesgos marítimos y de guerra de 7%, o sean en total 7.675%.

7.675% s/ \$ 391.681.573.88 - \$ 30.061.560.80

Por avión:

El flete y seguro de la remesa, tomando como base los datos suministrados en Abril de 1942 por el Federal Reserve Bank of New York, serían de 2,2%.

2.2% s/ \$ 391.681.573.88 - \$ 8.616.994.62

El señor Ministro de Hacienda como los señores Directores estimaron que el oro está completamente garantido en la forma actual y sobre todo que se evitaría un gasto tan elevado, tanto más cuanto que dicho oro está destinado a venderse y habría que retornarlo nuevamente con el gasto consiguiente.

Discutidas las observaciones sugeridas por los parlamentarios señores Alcalde y Edwards, el Directorio acordó no innovar sobre el particular.

Comenzó el señor Ministro expresando sus agradecimientos por la deferencia que había tenido el Consejo para escucharlo sobre asuntos de interés general.

Desea, en primer término, referirse al editorial del Boletín del Banco Central correspondiente a Enero del presente año, pero, previamente, pregunta cual es en realidad el alcance oficial de esa publicación.

El señor Gerente manifiesta que como todos los Bancos Centrales del mundo, el Banco Central de Chile edita también un boletín que tiene carácter oficial.

El Director señor Alfonso expresa que, efectivamente, el Boletín del Banco es de carácter oficial, pero que los editoriales no los conoce el Consejo.

El Director señor Müller coincide con lo expresado por el Consejo señor Alfonso.

El señor Presidente, refiriéndose a la pregunta formulada por el señor Ministro, manifiesta que los editoriales de la revista son sometidos, para su conocimiento, a la Mesa Directiva, la cual cree interpretar el pensamiento del Consejo.

En estas circunstancias, dice el señor Ministro, siendo la

Editorial del  
Boletín del Banco

revista del Banco un órgano oficial en el cual se estudian problemas sumamente delicados, sobre todo en los momentos actuales, cree sería prudente que sus editoriales fueran previamente sometidos al conocimiento de un Comité de Directores.

Las observaciones hechas en los editoriales de la revista son, en realidad, de gran importancia y tienen una enorme trascendencia en la vida económica del país, ya que sus conclusiones son comentadas en la prensa como ha ocurrido con el editorial del Boletín correspondiente a Enero del presente año.

Estima por esto el señor Ministro, que esos editoriales deben ser serenos y muy meditados y sus conclusiones basarse en antecedentes absolutamente fidedignos, pues de lo contrario, podrían alarmar injustificadamente a la opinión del país.

A su juicio el último editorial que comenta no tiene la serenidad ni el juicio ecuánime que hubiera deseado encontrar siempre en la voz oficial de la primera Institución bancaria del país. Las afirmaciones que en él se hacen son definitivas y las conclusiones rotundas, sin embargo los antecedentes en que se basan son febles y sin consistencia.

Se refiere a la estagnación de la producción durante el año 1942, afirmación que estima no ajustada estrictamente a la verdad, ya que habría otros elementos de análisis que podrían justificar una conclusión inversa. Se basa el editorialista para su afirmación en las cifras correspondientes de la revista que edita la Dirección General de Estadística, que no pueden merecer fe, en un período anormal de nuestro desenvolvimiento económico, pues se refiere a productos y elementos que se encuentran claramente afectados por la situación internacional. Toda deducción, pues, que emane de una fuente tan deficiente e incompleta no puede tener valor comparativo, y menos servir para que el Banco Central llegue a conclusiones, como dice el editorial de "toda evidencia".

En cambio nada se dice de las nuevas producciones que nacen día a día. En efecto, ¿se han mencionado acaso los incrementos en el arroz, el lino, el cañamo, la pezca, las fábricas de conserva, las anilinas y otros productos? ¿se ha analizado además el movimiento ferroviario y el sabotaje que han tenido un aumento considerable en el último año?

Estas estadísticas que son el mejor signo de la producción nacional no han sido tomadas en cuenta por quien redactó el editorial.

Estima, por tanto, que así como él no se atrevería con los antecedentes que tiene, afirmar un aumento extraordinario de la producción y del comercio en el año 1942, tampoco puede el Banco Central establecer lo contrario con elementos de juicio tan deficientes.

En cuanto a la plétora de dólares de que habla el editorial, sabe ya el Consejo que el Gobierno está preocupado de neutrali-

zar en lo posible los efectos que su venta producen en la economía general del país, pero desea afirmar de que los dólares comprados por el Banco en el año 1942 no han tenido la influencia perniciosa que se señala, pues ha servido por el momento para disminuir los redescuentos de los Bancos comerciales, como anota el propio boletín. Todo esto que pudo ser dado a conocer al público, se silencia sin embargo en el editorial.

Desea referirse, también, al siguiente párrafo del boletín: "lo otro cari ya no es un problema económico o monetario, sino un problema de la política, que no podrá solucionarse sino por un cambio radical en la mentalidad que es característica de nuestro ambiente y por una decidida vuelta atrás hacia los principios más elementales de una sana política monetaria". ¿Qué ha querido decir el articulista con la palabra "política" y la frase "cambio radical en la mentalidad de nuestro ambiente"? Es éste un punto necesario esclarecer porque el Ministro que habla desearía saber del Consejo si hay dos políticas económicas: una del Banco y otra del Gobierno.

Dice el Boletín, finalmente, que hay una tendencia ya casi incontrarrestable de imponer al Banco Central operaciones de crédito que no le corresponden. Sobre ello puede decir que esa afirmación también no la encuentra ajustada a la verdad, pues no se ha dictado en 1942 ninguna Ley sobre emisiones que pudieran tener carácter de inorgánicas. Los cien millones que concedieron a la Caja de Crédito Agrario fueron acordados en el año 1943 y no en el año 1942 y las emisiones de tal naturaleza hechas en este último año son de exclusiva responsabilidad del Banco Central.

Sin quererlo el Boletín del Banco Central está provocando una verdadera confusión que el Gobierno desea evitar, y es por eso que, en lugar de enviar una nota sobre el particular, ha preferido el Ministro llegar al seno del Directorio para conversar y estudiar con los señores Consejeros y con toda serenidad, los problemas económicos, financieros o monetarios que puedan afectar nuestra economía en estos momentos tan trascendentales.

El señor Presidente manifiesta al señor Ministro que, en realidad, las observaciones que se han hecho en el Boletín no han tenido por objeto entorpecer la política económica del Gobierno y que su alcance, si lo tuviera, sólo podría afectar al Parlamento que al dictar la última ley lo ha hecho en el carácter obligatorio para el Banco Central.

El señor Müller expresó que el Consejo del Banco Central estudia con serenidad todos los problemas que dicen relación con la política económica; que le preocupa el hecho indiscutible de la inflación, el encarecimiento de la vida, pero que, en ningún momento, ha existido la intención de molestar al Gobierno. Aún cuando estima que la redacción del editorial del Boletín hace declaraciones categóricas basadas en datos estadísticos oficiales que pueden no ser exactos, está de acuerdo

en general con las conclusiones a que llega; celebra la idea del señor Ministro de ir a una reorganización de la Dirección General de Estadística, asunto del cual se ha ocupado preferentemente la Sociedad de Fomento Fabril, solicitando del Gobierno que se haga una estadística industrial completa, lo que hasta la fecha no se ha podido conseguir. Agrega que el Boletín del Banco no ha podido referirse a otra estadística sino a la existente, aunque ésta sea incompleta. Tampoco se puede demostrar en forma fehaciente el aumento de la producción por la misma carencia de estadísticas completas. Al hablar el editorial de un problema de la "política" dice que no ha querido referirse a partidos políticos determinados, sino más bien a la doctrina y forma como el Parlamento ha despachado las leyes.

Se refiere a la emisión de los cien millones a favor de la Caja Agraria y agrega que el Banco, en nota al Presidente de la Cámara hace presente el peligro de estas emisiones inorgánicas porque encierran un peligro para el valor de la moneda y que no puso mayor oposición por no disponer de facultades, habiendo tenido que aceptarla a trueque de que no se continuara insistiendo en otros proyectos de mucho más gravedad.

El Director señor Ostali manifestó que el fondo de los editoriales del Boletín reflejan las ideas del Consejo.

El Dr. Max admite que la redacción del editorial pudo haber sido más clara, pero, en todo caso, desea dejar establecido de que como continuamente asiste a las sesiones, esos editoriales coinciden con las opiniones del Consejo sobre política monetaria y que el editorial del Boletín N.º 179, de ninguna manera ha querido dar intencionalmente una impresión falsa sobre la situación del país. Si el señor Ministro cree que la interpretación de la estadística oficial ha sido errónea, esto no se debe a una intención determinada del autor del editorial, sino, a lo sumo, a ciertas deficiencias de la estadística que el señor Ministro mismo reconoce.

El Director señor Barrios dice que desea hacer algunos comentarios acerca de la exposición que ha hecho el señor Ministro de Hacienda sobre las conclusiones a que ha llegado el editorial del Boletín del Banco Central. Coincide con las opiniones del señor Ministro en cuanto a que las cifras que se consignaron en el Boletín de la Dirección General de Estadística pueden ser incompletas.

El señor Ministro dice que hasta el año 1940 se le podría dar un valor de comparación a los datos de la Dirección General de Estadística, por ser épocas normales, pero hoy no se le pueden dar igual valor.

El señor Ministro manifestó, además, que no sólo está en desacuerdo con los datos de la publicación, sino también con los conceptos de ella, pues el Banco no puede desconocer el hecho que si



ha habido emisiones que hoy se critican, éstas han sido efectuadas en forma voluntaria por el Banco, ya que las leyes han tenido el carácter de facultativas.

El señor Gerente hizo presente al señor Ministro que esa apreciación no es estrictamente exacta, pues el Banco siempre ha sido requerido por las diversas reparticiones en demanda de créditos y aún más, algunos señores Ministros han asistido al propio Consejo solicitando facilidades que el Banco no ha podido otorgar por haberse ocupado totalmente hasta el límite fijado a algunas leyes o por no estar de acuerdo con sus disposiciones.

El señor Barrios agrega que el Banco ha procurado detener las leyes que concedían créditos a diferentes instituciones de fomento hasta el año 1942, pero que ahora le ha sido imposible poner un tope a dichas emisiones y a ello obedeció la nota que, en su oportunidad, dirigió el Banco al señor Ministro de Hacienda. Cree necesario estudiar el modo de proveer de capitales a las instituciones de fomento para que trabajen en forma comercial. Hoy día, termina, el agricultor no tiene interés en ocupar sus propios capitales y prefiere acudir a la Caja Agraria donde le prestan dinero a un interés demasiado bajo, con grandes facilidades.

El señor Alamos expresó que a su juicio se ha dado a las leyes que disponen emisiones del Banco con carácter facultativo una interpretación errónea, distinta de la que en realidad tienen, porque toda ley que faculta al Banco para otorgar créditos a una institución impone al Banco una obligación para atenderla si no hay alguna razón muy especial que oponga a ello; de modo que en el hecho estas leyes originan emisiones obligatorias para la institución.

Refiriéndose especialmente a las emisiones que se han hecho para la agricultura, el señor Alamos no las objeta, sino sólo en cuanto ellas han querido hacerse con un interés excesivamente reducido, porque si se pretende hacer fomento de la agricultura con un 3% de interés, no habrá personas que quieran dedicar a esta actividad sus dineros propios que les producen en cualquiera otra actividad una renta mucho mayor y todas las necesidades se tendrán que llenar a base de créditos. Esto se agrava con el interés que se fija al Banco Central de 1% que convierte a esta institución en una imprenta fiscal.

Estos hechos fueron discutidos y aprobados oportunamente en el Consejo y personalmente tuvo oportunidad de hacérselas presente al señor Ministro de Agricultura y a los señores parlamentarios que propiciaban la idea opuesta, o sea, de obligar al Banco Central a otorgar créditos para que ellos fueran entregados a la agricultura con el interés máximo del 3%. En parte se remedió esta situación en el proyecto recientemente aprobado; pero, el señor Director, sin embargo, cree que se cometieron en ese proyecto dos errores: hacer obligatoria la emisión del Banco y limitar los intereses que la Caja puede cobrar a sus deudores, lo que ha debido quedar entregado exclusivamente a lo que el Consejo sobre el particular acuerde.

de, que en definitiva será la política que el Gobierno desee seguir al respecto.

En todos estos asuntos generalmente el Banco ha tenido un pensamiento de acuerdo con el Gobierno y ha sido el Parlamento el que ha impuesto criterios distintos.

El señor Ministro desea dejar constancia de que, aun cuando no es el momento de discutir este punto, está de acuerdo con la opinión emitida por el Director señor Alamos en cuanto el Banco Central no es una simple Caja emisora y coincide, asimismo, con las observaciones del señor Barrios en el sentido de capitalizar las instituciones de fomento del Estado, problema que preocupa al Gobierno, pero cuya solución no es simple en las actuales circunstancias.

Finalmente, el señor Gerente cree que, dada la armonía que siempre ha existido y existe entre el Gobierno y el Banco, es conveniente la proposición del señor Ministro en el sentido de que un Comité de Directores revise previamente los editoriales, ya que como se ha dicho, es la opinión del Banco; pero, se permite hacer presente que como los Comités cambian periódicamente de personas, cuyas opiniones podrían disentir entre uno y otro Comité, cree más conveniente que sea el Consejo quien conozca de ellos.

Atendidas las explicaciones dadas por el redactor del Boletín\* y considerando las observaciones y reflexiones que ha hecho el señor Ministro y a fin de evitar futuras discrepancias en la forma de apreciar los problemas económicos, se acordó que en adelante los editoriales de la revista del Banco sean sometidos previamente a la consideración del Directorio.

El señor Ministro se refiere al memorándum que le ha presentado el Dr. Max relacionado con los dólares y en el cual se esbozan algunas ideas del Director señor Müller y del Dr. Max, referentes a la neutralización de los dólares que compra el Banco Central y de las emisiones que tiene que hacer por este concepto.

Durante la discusión se propuso el estudio de la posibilidad de emitir certificados de depósitos, en divisas u oro, por el Banco Central que corresponderían a depósitos constituidos tanto por los importadores y exportadores como por el público en general.

Sobre el particular se desarrolló una larga discusión en la que participaron la mayoría de los Srs. Directores y finalmente se encargó al Dr. Max la elaboración de un anteproyecto de ley sobre esta materia.

Se levanta la sesión.

Al *Comité de Asesoría* *Señor Ministro* *Rebeca*  
*José María* *Alamos* *Barrios* *Müller* *Max*

\*Dr. Max, a la discusión que ha provocado el último editorial *OPM*

Proyecto sobre Tenta de Dólares